

**MODULO DE DERECHO DEL FUERO PENAL JUVENIL QUE INTEGRA EL PROGRAMA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL PARA LOS CONCURSOS DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL, FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL, JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (JUECES E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO)**

1. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores privados de libertad (Reglas de La Habana).
2. Observación General 13 del Comité de Derechos Humanos sobre el art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, en especial Nros. 5 ("Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño"), 8 ("El Derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes") y 10 ("Los derechos de los niños en la justicia juvenil").
3. Observaciones finales sobre la Argentina del Comité de los Derechos del Niño (9-10-2002). Opinión Consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("Condición jurídica y derechos humanos del niño"). Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de la Justicia Penal elaboradas por las Naciones Unidas (Viena 1997).
4. Las leyes nacionales 22.278 (y sus modificatorias) y 26.061. Doctrina. Jurisprudencia. Creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.298. Creación del Fuero de la Responsabilidad Juvenil. Ley 13.634.
5. Los órganos jurisdiccionales en el proceso penal juvenil. Competencia. El Ministerio Público del Joven. El Ministerio Público de la Defensa. Fiscales Generales, Defensores Generales, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces. Facultades, deberes y responsabilidades. La defensa particular del joven.
6. La Investigación Penal Preparatoria y el Juicio, según la ley 13.634 y la aplicación supletoria de la ley 11.922 y sus modificatorias. Modos de terminación del Proceso Penal Juvenil. Facultades de los fiscales de no perseguir o de abandonar la persecución. Intervención del Fiscal General. Causas seguidas a mayores y menores.
7. Medidas cautelares. Alternativas. Prisión preventiva. Alojamiento especial para los jóvenes privados de libertad. Facultad liberatoria del Juez de Garantías del Joven. Cese de medidas. Reglas para la sanción. Ejecución. Los niños inimputables y el art. 64 de la ley 13.634.
8. Actividad recursiva. El recurso de apelación. Contacto directo y personal de la Cámara con el niño. Posible audiencia con las partes. Sentencia de la Cámara. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia. Revisiones de oficio.

22/09/08 Y 12/04/16